

No hay espacios 100% libres de humo: especialista

Aun con espacios separados para fumadores, el humo permanece, asegura.

Organismos de la sociedad civil, legisladores, investigadores y médicos especialistas promoverán reformas legales, a fin de que se establezca la obligatoriedad para que todos los espacios públicos cerrados en el país sean decretados 100 por ciento libres de humo de tabaco.

“La *Ley General para el Control del Tabaco* se quedó corta en la creación de espacios 100 por ciento libres de humo de tabaco, porque permite tener áreas de fumar, y obviamente eso, aun con las especificaciones técnicas, pues no funciona”, indicó la investigadora del Instituto Nacional de Salud Pública (INSP), Luz Myriam Reynales Shigematsu.

De visita en Jalisco, donde participó en un taller sobre el impacto de la citada legislación y sus implicaciones en la salud pública, la especialista destacó que los sistemas de ingeniería (ventiladores y extractores de humo, etcétera), además de costosos han resultado ineficaces para aislar el humo del tabaco; y más fallida aún es la implementación del área de fumar en una terraza anexa del local cerrado, donde sólo una puerta y ventanas separan del área restringida. En la práctica, el humo se cuela al interior y se mezcla en el ambiente.



A partir del lunes, 8,795 establecimientos serán inspeccionados para que respeten la “ley antitabaco”. Foto: Público

La médico indicó que en un estudio realizado por el INSP, se registró que hasta 80 por ciento de los restaurantes notificaban ser 100 por ciento libres de humo de tabaco, pero al realizar un monitoreo y medir las partículas de nicotina en el ambiente, sólo 4 por ciento cumplía con la clasificación.

Reynales Shigematsu, que ha realizado investigación sobre tabaquismo los últimos diez años en nuestro país, sostuvo que “no hay niveles seguros de exposición al humo del tabaco”, por lo cual los lugares que permiten la convivencia de áreas de fumar y de no fumar, pueden producir daños a la salud. Mencionó que los más expuestos son los trabajadores de la hostelería y de lugares donde

se permite fumar, y en especial el personal de bares y discotecas que está expuesto a grandes concentraciones de tabaco en corto tiempo.

“Los espacios 100 por ciento libres de humo son la única alternativa para eliminar riesgos”, insistió.

Los expertos del Instituto Nacional de Salud Pública proponen realizar un monitoreo de las concentraciones de nicotina en bares y restaurantes de varios estados del país, para conocer si efectivamente hay un cumplimiento de la *Ley General para el Control del Tabaco* y/o de las leyes locales en la materia.

El monitoreo, que ya se efectuó en la ciudad de Pachuca, se pretende extender a todo el país, iniciando con trece ciudades ya identificadas, entre ellas Guadalajara, indicó la entrevistada, quien agregó que la reforma no llega temprano. “De hecho en 2008, cuando se creó la ley, ya estábamos en deuda, porque el Convenio Marco lo firmó México en 2004 y ahí se establece claro que el país se tiene que volver 100 por ciento libre de humo de tabaco”, sostuvo.

A la fecha, sólo en el Distrito Federal y Tabasco los espacios públicos cerrados son 100 por ciento libres del humo de tabaco (no se permite ninguna área especial donde se permita fumar, ni aun las cápsulas especiales que presumen algunos aeropuertos o las instalaciones que marca la ley general). La ley de Tabasco es la más avanzada en la protección de no fumadores de todo el país, pues incluso prevé la prohibición en algunos espacios al aire libre, como es el caso del sitio turístico arqueológico de La Venta.